

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Zaragoza, 05 de junio de 2018

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, “Pangaea” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), pone a disposición del mercado la siguiente información:

Hecho Relevante

Los miembros del Consejo de Administración de Pangaea han adoptado, con fecha 4 de junio de 2018, y al amparo de la delegación conferida por la Junta General Ordinaria en su sesión celebrada el 12 de junio de 2017, el acuerdo de aumentar el capital social de la Sociedad en un importe de 25.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.250.000 nuevas acciones de 0,02 € de valor nominal cada una, a suscribir mediante aportaciones dinerarias, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, y con los mismos derechos, representadas mediante anotaciones en cuenta (el “**Aumento de Capital**”).

Dicho Aumento de Capital se enmarca dentro del acuerdo alcanzado por la Sociedad en fecha 23 de mayo de 2018 con determinados accionistas a fin de posibilitar una capitalización de la Sociedad que ascendería a un total de 5.000.000 € (el “**Acuerdo**”), y que ya fue comunicado al Mercado mediante Hecho Relevante de fecha 28 de mayo de 2018 (https://www.bolsasymercados.es/mab/documentos/HechosRelev/2018/05/05221_HRelev_2018_0528_1.pdf). En concreto, en dicha comunicación de la Sociedad, además de hacer referencia al Aumento de Capital, se informaba de la propuesta realizada a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, cuya celebración se prevé el próximo 29 de junio de 2018, en primera convocatoria, de aprobar otro aumento de capital a suscribir íntegramente por el accionista HERSOL XXI, S.L. mediante compensación de créditos ostentados frente a la Sociedad (la “**Propuesta de Aumento**”).

Según lo que ya se adelantaba en el referido Hecho Relevante, los términos del presente Aumento de Capital que han resultado aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad, son los siguientes:

- (i) El tipo de emisión establecido para el Aumento de Capital objeto del presente Hecho Relevante asciende a 2 € (de los cuales 0,02 € corresponderían a nominal y 1,98 € a prima de emisión), equivalentes a la media de cotización de las acciones de la Sociedad en los 30 días anteriores a la firma del Acuerdo aplicando un 10 % de descuento; ello supone,

atendiendo al número total de nuevas acciones que se emitirían como consecuencia del Aumento de Capital (1.250.000), un desembolso total de 2.500 miles de euros (tales condiciones son idénticas a las previstas para el caso de la Propuesta de Aumento pendiente de aprobación por la Junta General de la Sociedad).

- (ii) El Aumento de Capital se lleva a cabo con reconocimiento de los derechos de suscripción preferente de los accionistas.
- (iii) La suscripción completa del Aumento de Capital ha sido garantizada por parte del accionista GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L., cuyo porcentaje de participación en el capital social de Pangaea asciende actualmente a un 5,59 %.
- (iv) Existe un compromiso de cesión por parte de los accionistas significativos de la Sociedad (los cuales ostentan conjuntamente un 79,25 % del capital social de Pangaea), en favor de GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L., de los respectivos derechos de suscripción preferente que les corresponderían en el marco del Aumento de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, todos los detalles del Aumento de Capital serán descritos en el correspondiente Documento de Ampliación Reducido que será objeto de publicación al Mercado una vez se reciba el informe favorable del Comité de Coordinación e Incorporaciones del MAB.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

D. Javier Rivela
Consejero Delegado